



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:**  
RI-57/2021 Y ACUMULADOS

**RECURRENTE:**  
HIRAM LEONARDO GARCÍA NAVARRO Y  
OTROS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y  
JUSTICIA DE MORENA.

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADO PONENTE:**  
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.** <sup>1</sup>

**VISTO** el acuerdo de tres del mes y año corrientes dictado dentro del expediente en que se actúa, por medio del cual se da vista a esta ponencia para que informe a Presidencia respecto al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del expediente al rubro citado, toda vez que a las diez horas con veintiséis minutos del tres de mayo, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, el oficio sin número signado por la Secretaria de la Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, con sede en la ciudad de México, al que anexó resolución de veintiocho de abril, dictada dentro del expediente **CNHJ-BC-597/2020** y acumulados, en el que resolvió las quejas planteadas por los promoventes; con el que manifiesta estar dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de nueve de abril dictado dentro del expediente citado al rubro; de conformidad con el artículo 330 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Por lo que con fundamento en el artículo 61 del Reglamento interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** infórmesele al Magistrado Presidente que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, con sede en la ciudad de México, ha dado cumplimiento el tiempo y forma a la sentencia de nueve de abril, toda vez que ello se desprende de la revisión de las documentales remitidas por la referida responsable, en el que de manera oportuna en veintiocho de abril, resolvió las

<sup>1</sup> Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiuno, salvo mención expresa en



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

quejas planteadas por los promoventes, dentro del expediente CNHJ-BC-597/2020 y acumulados.

**NOTIFÍQUESE** por **ESTRADOS** a las partes; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

Se firmó en el día 14 de mayo de 2020 en el Poder Judicial del Estado de Baja California.